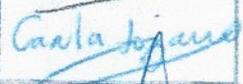
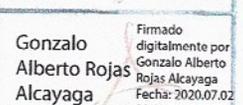
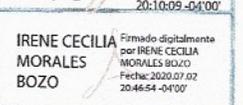


**CIRCULAR N°5
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

CÓDIGO DOCUMENTO	PRO-COV-02	Versión	02	Nº DE HOJAS	24
EDICIÓN	Junio 2020	VIGENCIA		1 año	
<p>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (NO CLÍNICO)</p>					
 <p>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CHILE</p>					
REALIZADO POR	Srta. Pía Navalón Arenas	Experto Profesional en Prevención de Riesgos Campus Dra. Eloísa Díaz			
REALIZADO POR	Prof. Dra. Carla Lozano Moraga	Presidenta Comité Institucional de Bioseguridad Campus Dra. Eloísa Díaz			
REVISADO POR	Prof. Dra. Bernardita Zúñiga Oliva	Directora de Calidad Facultad de Odontología			
REVISADO POR	Sr. Roberto Gamboa Aguilar	Director Económico y Administrativo Facultad de Odontología	Roberto Carlos Gamboa Aguilar	 <small>Firmado digitalmente por Roberto Carlos Gamboa Aguilar Fecha: 2020.07.02 11:52:55 -04'00'</small>	
APROBADO POR	Prof. Dr. Gonzalo Rojas Alcayaga	Vicedecano Facultad de Odontología	Gonzalo Alberto Rojas Alcayaga	 <small>Firmado digitalmente por Gonzalo Alberto Rojas Alcayaga Fecha: 2020.07.02 20:10:09 -04'00'</small>	
APROBADO POR	Prof. Dra. Irene Morales Bozo	Decana Facultad de Odontología	IRENE CECILIA MORALES BOZO	 <small>Firmado digitalmente por IRENE CECILIA MORALES BOZO Fecha: 2020.07.02 20:46:54 -04'00'</small>	

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		PRO-COV-03	
			Versión: 3	Página 2 de 23

1. OBJETIVO.

Establecer las medidas de higiene y seguridad, conforme a las directrices de la Autoridad Sanitaria, con el fin de controlar el riesgo de contagio de la comunidad odontológica en las dependencias de la Facultad de Odontología, durante la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es aplicable a todas las dependencias no clínicas de la Facultad de Odontología, considerando académicos, personal de colaboración, estudiantes, visitas, contratistas, proveedores y cualquier otra persona que ingrese a la Facultad.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS.

- Aislamiento** : Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmados de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante.
- Caso confirmado** : Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso en que la prueba específica para SARS-CoV-2 resultó "positiva".
- Caso probable** : Paciente que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.
 Personas que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado y que presenta al menos un síntoma compatible con COVID-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las que cumplan los criterios de caso probable.
- Caso sospechoso** : a) Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos uno de los síntomas de la enfermedad del COVID-19.
 b) Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).
- Comité Operativo COVID-19** : Comité de gestión local dirigido por el Vicedecano de la Facultad, donde participan diversos expertos y representantes de áreas y servicios, que tienen la responsabilidad de definir y gestionar un Plan de Respuesta para la Prevención y Control de COVID-19.
- Contacto de bajo riesgo** : Personas que fueron contactos de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados de un contacto estrecho.
- Contacto** : Aquella persona que ha estado en contacto con un caso

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 3 de 23

estrecho	<p>confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla. – Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más en lugares tales como: oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla. – Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros. – Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.
Coronavirus SARS-CoV-2	<p>: Es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. SARS-CoV-2 es el virus que produce la enfermedad COVID-19.</p>
CIB	<p>: Comité Institucional de Bioseguridad de Campus Dra. Eloísa Díaz.</p>
CPHS	<p>: Comité Paritario de Higiene y Seguridad.</p>
Cuarentena	<p>: Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2 y que actualmente no tienen síntomas que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación.</p>
DIEP	<p>: Denuncia individual de enfermedad profesional.</p>
Distanciamiento social	<p>: Es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación.</p>
Enfermedad profesional	<p>: Es la enfermedad originada por causa del ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona y que le produce incapacidad o muerte.</p>
EPP	<p>: Elemento de protección personal.</p>
Higienizar	<p>: Conjunto de técnicas o conocimientos, que deben aplicar los individuos para el control de los factores que pueden ejercer efectos nocivos para la salud.</p>
Normas de	<p>: El conjunto de reglas obligatorias, dispuestas por la Universidad</p>

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 4 de 23

Seguridad	de Chile, o emanadas del respectivo organismo administrador del seguro social o de algún organismo público con autoridad para ello, que señalan la forma más segura de ejecutar un trabajo o establecen condiciones específicas de higiene y seguridad.
Protección Respiratoria	: Equipos que ayudan a proteger contra los contaminantes ambientales reduciendo la concentración de éstos, en la zona de inhalación, a niveles por debajo de los límites de exposición ocupacionales (mascarillas, respiradores, equipos de respiración autónoma, etc).
Síntomas de COVID-19	: Son síntomas de la enfermedad del COVID-19 los siguientes: a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. b) Tos. c) Disnea o dificultad respiratoria. d) Dolor torácico. e) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos. f) Mialgias o dolores musculares. g) Calofríos. h) Cefalea o dolor de cabeza. i) Diarrea. j) Pérdida brusca del olfato o anosmia. k) Pérdida brusca del gusto o ageusia.

4. RESPONSABILIDADES.

4.1 Decana:

Gestionar la disponibilidad de los medios necesarios para la aplicación de este protocolo.

4.2 Vicedecano:

Presidir el comité operativo COVID-19 de la Facultad, exigir y supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Procedimiento.

4.3 Director Económico y Administrativo:

Asegurar la disponibilidad de insumos y elementos de protección personal que permitan dar cumplimiento al procedimiento.

Realizar el seguimiento del estado de salud de los casos del personal de colaboración sospechosos o diagnosticados con COVID-19 y reportar los avances al Experto en Prevención de Riesgos.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		PRO-COV-03	
			Versión: 3	Página 5 de 23

4.4 Directora de Asuntos Académicos:

Realizar el seguimiento del estado de salud de los casos de Académicos sospechosos o diagnosticados con COVID-19 y reportar los avances al Experto en Prevención de Riesgos.

4.5 Directora de Asuntos Estudiantiles:

Realizar el seguimiento del estado de salud de los casos de Estudiantes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 y reportar los avances al Experto en Prevención de Riesgos.

4.6 Experto en Prevención de Riesgos:

Asesorar técnicamente al Comité Operativo COVID-19 y a las Jefaturas en materia de prevención de riesgos, higiene y seguridad.

Controlar y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en este procedimiento.

Informar a las Autoridades a la brevedad posible, las anomalías o infracciones que se cometan en la ejecución del procedimiento.

Consolidar la información proveniente de las encuestas de vigilancia activa y de los reportes recibidos por los Directores a cargo de los distintos estamentos de la Facultad.

Revisar diariamente el registro de control sanitario de calle Olivos y compartir hallazgos significativos con el Comité Operativo COVID-19.

4.7 Coordinador de Servicios Generales:

Supervisar que el personal de seguridad cumpla con lo establecido en el presente procedimiento.

Coordinar la entrega del registro diario de control sanitario de calle Olivos al Experto en Prevención de Riesgos; el control de calle Av. La Paz a Enfermera Coordinadora de Clínica Odontológica de pregrado y el control de calle Av. Santa María a Enfermera Coordinadora de EGRA.

4.7 Jefaturas de área:

Establecer la cantidad máxima de personas que podrán estar dentro de un recinto cerrado de su dependencia, considerando que exista una distancia de al menos 1,5 metros entre personas.

4.8 Dirección de Calidad, CPHS, CIB:

Asesorar en medidas de seguridad y salud ocupacional, realizando recomendaciones a través de inspecciones y/u observaciones.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 6 de 23

4.9 Mayordomo:

Reportar al Experto en Prevención de Riesgos si una visita presenta síntomas asociados a COVID-19.

Entregar a la visita el informativo de procedimiento a seguir, en caso de presentar síntomas dentro de la Facultad.

4.10 Académicos, Personal de Colaboración y alumnos:

No asistir a la Facultad si presenta síntomas asociados a COVID-19 y acudir al médico para que determine la necesidad de examen o indicación de cuarentena de acuerdo a la clasificación del caso y otorgue la licencia médica correspondiente.

Informar a la Dirección de su estamento, si presenta síntomas asociados a COVID-19. Cumplir con las exigencias y recomendaciones señaladas en el presente procedimiento, colaborando con el Experto en Prevención de Riesgos, los Comités y Direcciones que realicen observaciones, recomendaciones y/o derivaciones.

5. PLANIFICACIÓN.

5.1 Comité Operativo COVID-19:

La Facultad cuenta con un comité operativo COVID-19, quienes son responsables de dirigir y controlar el desarrollo y la ejecución del plan de respuesta frente a COVID-19, considerando como mínimo las temáticas de seguridad y salud del trabajo y la continuidad de funciones esenciales, durante la situación de crisis generada por la pandemia de COVID-19.

Este comité es dirigido por la Decana y Vicedecano, cuenta con la participación del Experto en Prevención de Riesgos, Presidenta del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Presidenta del Comité Institucional de Bioseguridad, entre otros Expertos y Autoridades. Este Comité se reúne al menos una vez por semana o cuando la condición lo amerite (ejemplo al presentarse un caso positivo en la facultad).

La designación del Comité Operativo COVID-19, se realizará a través de una resolución de constitución, la cual se remitirá a la Dirección de Gestión de Personas de la Universidad de Chile.

Las principales funciones del comité son las siguientes:

- Elaborar un protocolo COVID-19, el cual debe incorporar: Objetivos; Alcance; Responsabilidades; Medidas de aislamiento laboral; Medidas de distanciamiento laboral; Procedimiento de desinfección del recinto, equipos, máquinas, herramientas, implementos y utensilios; Procedimiento para desinfección de los trabajadores; Medidas para interacción con personas externas (clientes/proveedores); Medidas de

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 7 de 23

difusión de los riesgos y medidas preventivas de control (ingenieriles, administrativas y EPP); Medidas para identificar síntomas; Procedimiento para casos confirmados; Procedimiento de casos sospechosos y contacto estrecho.

- Evaluar, definir y gestionar los recursos necesarios para la implementación de las medidas establecidas en el protocolo.
- Difundir protocolo a todas las autoridades y jefaturas, funcionarios y académicos, estudiantes, asociaciones gremiales, comité paritario de higiene y seguridad, comité institucional de bioseguridad, contratistas y subcontratistas, y visitas.
- Reunirse semanalmente para analizar y acordar ajustes necesarios al protocolo COVID-19.
- Implementar correcciones a las desviaciones detectadas en actividades de verificación.

Dentro del comité, existen responsables de las siguientes actividades:

a) Responsable de elementos básicos de higiene / EPP: Para cumplir con la obligación de proteger con eficacia la vida y salud de sus trabajadores, se debe dotar a los trabajadores de los implementos de seguridad que sean necesarios. En el contexto de la crisis por COVID-19, debe existir una persona a cargo de mantener la provisión diaria de los elementos de protección personal que se han determinado por las necesidades de la Facultad.

b) Responsable de verificación de medidas de control: Para evaluar de forma permanente el resultado del procedimiento, es necesario determinar un responsable que ejecute acciones de verificación y control periódico de la implementación de las medidas, manteniendo registro de su evolución y de las contingencias surgidas. Esto permitirá al comité implementar acciones a corto, mediano y largo plazo de manera rápida y sin perder el pulso que esta pandemia exige.

c) Responsable de salvoconductos: Es una de responsabilidad netamente de carácter administrativa, que permitirá la gestión de la circulación expedita y segura de los funcionarios de la facultad, manteniendo un histórico de todos los permisos gestionados con la autoridad competente.

d) Responsable de comunicación y coordinación con la autoridad: Es una responsabilidad de carácter administrativa, a cargo de gestionar la comunicación y envío de información que sea solicitada por la autoridad sanitaria ante casos confirmados. Cabe señalar que el organismo podrá ser informado de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud o por el propio trabajador(a) afectado.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		PRO-COV-03	
			Versión: 3	Página 8 de 23

5.2 Control sanitario de ingreso:

Al ingreso de cada acceso a la Facultad, ya sea de forma peatonal o vehicular, se realizará control sanitario al 100% de las personas, con el fin de proteger la salud de la comunidad odontológica.

Todos los controles realizados, serán registrados en un libro o planilla destinada especialmente para este fin y cada desviación que se detecte, será informada inmediatamente al Director Económico y Administrativo, quien, a su vez, notificará al resto del Comité Operativo COVID-19 de la Facultad para realizar un seguimiento del estado de salud del integrante de la comunidad.

Durante el ingreso y el control sanitario, todas las personas deben permanecer con su respectiva protección respiratoria.

Para este control, el acceso habilitado a la Facultad de Odontología, para Académicos, Personal de Colaboración y Estudiantes, será el siguiente:

- Olivos 943, Independencia: Peatonal y vehicular.

En cada punto de acceso ya definido, se encontrará personal de guardia, mayordomía y/o apoyo del área clínica u otras, con los correspondientes elementos de protección personal (guantes, protección respiratoria y protección ocular), para realizar acciones de control sanitario de manera eficiente.

La información del control sanitario se informará y recordará de manera frecuente a toda la comunidad, para que todos consideren un tiempo adicional al horario de inicio de trabajo o clases y así evitar aglomeraciones en el ingreso.

De todas maneras, para evitar el ingreso masivo y aglomeraciones en los controles sanitarios, se establecerán jornadas de ingreso y salida diferidos, turnos de trabajo de actividades presenciales, privilegiando, además, la mantención de trabajo a distancia en las áreas y cargos que sean determinados.

Las actividades de control sanitario serán las siguientes:

5.2.1 Toma de temperatura:

En los puntos de acceso establecidos para cada dependencia de la Facultad, se realizará control de temperatura a través de termómetros digitales infrarrojos. La persona que marque una temperatura sobre 37,8°C, no podrá hacer ingreso al recinto y el personal de control sanitario entregará instructivo de orientación y pasos a seguir (Anexo 1).

Para reforzar la información a la comunidad, se instalará la siguiente señalización en los accesos:

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 9 de 23



Si Ud. presenta síntomas como fiebre, tos o dificultad respiratoria, favor dar aviso al personal de control sanitario inmediatamente.

Mantenga una distancia de al menos 1,5 metros hacia ellos y no ingrese a la Facultad.

5.2.2 Aplicación de lista de chequeo de salud:

Una vez realizado el control de temperatura, el personal de control sanitario procederá a aplicar una lista de chequeo de salud (Anexo 2), la cual permitirá indagar en alguna eventual situación de riesgo para la persona y el resto de la comunidad.

Si alguna de las respuestas de la lista de chequeo es positiva, el personal de control sanitario entregará instructivo con pasos a seguir.

Para reforzar la información a la comunidad, se instalará la siguiente señalización en los accesos:



Antes de ingresar le haremos un breve cuestionario e indagaremos sobre su estado de salud para alertarlo oportunamente de una eventual situación de riesgo para Ud. y para quienes trabajan en este lugar.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		PRO-COV-03	
			Versión: 3	Página 10 de 23

5.3 Desinfección inicial:

Al pasar el control sanitario y continuar hacia la dependencia de destino, se deberá realizar una desinfección inicial, la cual consta de pediluvios para desinfección de calzado y dispensadores de alcohol gel, para la higiene de las manos.

En el caso del personal clínico y de aseo, una vez realizada la desinfección inicial, procederán a cambiarse la ropa de traslado por el uniforme de trabajo, debiendo realizar esta misma acción antes de retirarse a sus domicilios.

5.4 Actividades rutinarias:

Como medidas generales, se recomiendan las siguientes acciones durante el desarrollo de la jornada dentro de la Facultad:

5.4.1 El correcto lavado de manos (Anexo 3) o higiene con alcohol gel debe realizarse frecuentemente, cada vez que se tenga contacto con algún objeto que ha sido manipulado por otras personas.

5.4.2 Se debe mantener una distancia física de al menos 1,5 metros entre las personas, en caso de no ser posible por el espacio físico de trabajo, se deberá asistir a trabajar en los turnos programados por la jefatura de cada área.

5.4.3 Se debe respetar la cantidad máxima de personas permitidas en un espacio o recinto cerrado, las cuales estarán debidamente señaladas en el ingreso de cada recinto de la Facultad.

5.4.4 Se debe cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.

5.4.5 Todas las personas deben procurar no tocar nariz, boca y ojos si no han desinfectado sus manos.

5.4.6 Se debe evitar contacto físico al saludar.

5.4.7 No compartir con otras personas del lugar de trabajo: artículos de higiene personal, teléfonos, ningún equipo de trabajo, artículos de alimentación.

5.4.8 No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo de cada persona.

5.4.9 En toda oficina o dependencia compartida, se utilizará correctamente protección respiratoria (Anexo 4) durante toda la jornada.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		PRO-COV-03	
			Versión: 3	Página 11 de 23

5.4.10 Todas las personas que usen ascensor deberán usar protección respiratoria, independiente de la cantidad de personas que vayan en su interior. De todas maneras, el uso del ascensor tendrá una capacidad máxima de 2 personas y será de uso preferente para personas con movilidad reducida y para traslado de materiales o equipos.

5.4.11 Las reuniones presenciales deben ser reemplazadas por modalidad online, si una reunión no puede ser reemplazada por esta modalidad, se deben tomar los siguientes resguardos:

- Reducir el número de personas, de acuerdo al espacio físico disponible.
- Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1,5 metros de distancia entre sí.
- Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
- Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los/as participantes de la reunión durante al menos un mes.
- Limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
- No disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.

5.4.12 Sólo se puede consumir alimentos en los lugares habilitados para este fin, tales como casino y kitchenette, lugares en los cuales se debe dar cumplimiento al distanciamiento físico.

5.4.13 Se debe mantener una distancia física de al menos 1,5 metros entre las personas en comedores, casinos y cafeterías, procurando demarcar en las mesas, los espacios que no pueden ser utilizados al mismo tiempo.

5.5 Síntomas durante la jornada (caso sospechoso):

Si durante la jornada laboral o académica presenta síntomas relacionados al COVID-19, debe seguir el siguiente procedimiento:

5.5.1 Académico o Personal de Colaboración no clínico:

- Dar aviso inmediato a su jefatura directa y a la Directora de Asuntos Académicos (dirección.asac@odontologia.uchile.cl) o Director Económico y Administrativo (Roberto.gamboa@odontologia.uchile.cl), de acuerdo al estamento al que pertenezca.
- La persona deberá permanecer en una sala de transición, mientras se evalúa la situación y las acciones a seguir, en todo momento deberá permanecer con sus respectivos elementos de protección personal y registrar todos los contactos estrechos que ha tenido durante su jornada.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 12 de 23

- La persona será trasladada en un medio de transporte proporcionado por la Facultad y tomando todos los resguardos, a un centro de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus o de extender licencia médica para realizar cuarentena.
- Si el paciente estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al Experto en Prevención de Riesgos (pia.navalon@uchile.cl – 229781711 – 972926732) para que sea derivado a la ACHS, donde se evaluará la trazabilidad del contagio.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.
- Para retornar a las funciones habituales, luego de un contagio positivo, se debe presentar el certificado de alta en la Oficina de Personal.

5.5.2 Estudiantes en actividades no clínicas:

- Dar aviso inmediato a la Directora de Asuntos estudiantiles (pllanos@odontologia.uchile.cl).
- El estudiante deberá permanecer en una sala de transición, mientras se evalúa la situación y las acciones a seguir, en todo momento deberá permanecer con sus respectivos elementos de protección personal y registrar todos los contactos estrechos que ha tenido durante su jornada.
- El estudiante será trasladado en un medio de transporte proporcionado por la Facultad y tomando todos los resguardos, a un centro de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus o de extender licencia médica para realizar cuarentena.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área donde estuvo el estudiante que presenta síntomas.
- Para retornar a las actividades habituales, luego de un contagio positivo, se debe presentar el certificado de alta en Secretaría de Estudios.

5.5.3 Estudiantes en actividades prácticas clínicas:

Dar cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de actuación frente a COVID-19 de la Clínica Odontológica.

5.5.4 Visitas:

- Dar aviso de inmediato al Mayordomo del edificio que se encuentra visitando.
- La persona deberá permanecer en una sala de transición, mientras se evalúa la situación y las acciones a seguir, en todo momento deberá permanecer con sus respectivos elementos de protección personal y registrar todos los contactos estrechos que ha tenido durante su jornada.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 13 de 23

- La persona debe dirigirse, tomando todos los resguardos, a un centro de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área donde estuvo la persona que presenta síntomas.

5.6 Caso confirmado:

Si alguna persona que ha estado en la Facultad resulta positivo en test de COVID-19, se debe considerar lo siguiente:

5.6.1 Académico o Personal de Colaboración no clínico:

- En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos que deban hacer aislamiento preventivo.
- Tras la elaboración de la nómina de contactos estrechos, la SEREMI de Salud enviará el listado de trabajadores al MINSAL.
- Apenas se haya determinado al grupo de trabajadores identificados como contactos estrechos, estos deben realizar aislamiento domiciliario, a la espera de la emisión de una licencia médica y considerando como fecha de inicio la fecha del último contacto con el caso confirmado. Durante este periodo habrá que estar muy atento a la aparición de síntomas.

5.6.2 Estudiantes:

- En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos que deban hacer aislamiento preventivo.
- Aun así, el estudiante tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la facultad.
- Tras la elaboración de la nómina de contactos estrechos, la SEREMI de Salud enviará el listado de trabajadores al MINSAL.
- Apenas se haya determinado al grupo de personas identificadas como contactos estrechos, estas deben realizar aislamiento domiciliario, a la espera de la emisión de una licencia médica y considerando como fecha de inicio la fecha del último contacto con el caso confirmado. Durante este periodo habrá que estar muy atento a la aparición de síntomas.

5.7 Incumplimiento de medidas sanitarias:

Cualquier persona que sea detectada al interior de la Facultad incumpliendo una cuarentena o aislamiento obligatorio determinado por un prestador de salud público o privado, será reportado a la SEREMI de Salud.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 14 de 23

Además, se tomarán las acciones administrativas correspondientes por parte de la Facultad, tanto por incumplimiento de cuarentena, control sanitario y/o medidas establecidas en este procedimiento.

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Todas las personas que se desplacen o se encuentren trabajando dentro de las dependencias de la Facultad, deberán adicionar a sus elementos de protección personal habituales, los señalados a continuación, de acuerdo a las funciones que realicen:

Función / Cargo	EPP a utilizar
Guardias y control sanitario	guantes desechables, protección respiratoria, protección ocular y/o careta facial.
Tareas administrativas en oficinas compartidas	protección respiratoria
Tareas administrativas en oficinas individuales	no requiere (sólo usar si entra alguna persona)
Personas en desplazamiento	protección respiratoria
Académicos y estudiantes en aulas	protección respiratoria
Actividades prácticas en laboratorios y talleres	guantes desechables, protección respiratoria, protección ocular y/o careta facial.
Personal de aseo	guantes desechables, protección respiratoria, protección ocular y/o careta facial.
Visitas	protección respiratoria.
Proveedores	protección respiratoria y guantes desechables.
Empresas contratistas y/o de servicios	guantes desechables, protección respiratoria, protección ocular y/o careta facial.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben lavarse y desinfectarse al dejar de ser utilizados y procurar mantenerlos en una bolsa sellable.

Para el adecuado retiro de los EPP (Anexo 5), se debe evitar tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y mascarilla, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- 1° Retirar mascarilla desde los elásticos.
- 2° Retirar guantes simultáneamente, desde la zona de la muñeca hacia afuera.
- 3° Realizar lavado de manos con agua y jabón.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELÓISA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 15 de 23

Se recuerda, además, que de acuerdo al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Universidad de Chile, el no uso de elementos de protección personal puede ser sancionado de manera verbal, escrita y/o económica.

7. HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO.

- 7.1 Termómetros digitales infrarrojos para control de temperatura humana en accesos.
- 7.2 Pediluvios para desinfección de calzado en accesos.
- 7.3 Dispensadores de alcohol gel en zonas de acceso y alta concurrencia, para higiene de manos.
- 7.4 Jabón líquido en todos los baños de la Facultad para lavado de manos.
- 7.5 Toallas de papel en todos los baños de la Facultad para el secado de manos.
- 7.6 Basureros con tapa y pedal en todos los baños de la Facultad para desechar las mascarillas, guantes y toallas de papel utilizadas.
- 7.6 Desinfectante de superficies para garantizar una adecuada higienización de los espacios de tránsito y de contacto habitual.

8. REFERENCIAS.

- 8.1 Protocolo de prevención COVID-19 para funcionarios públicos y espacios de atención a la ciudadanía, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) / Instituto de Seguridad Laboral.
- 8.2 Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19 fase 4, Ministerio de Salud.
- 8.3 Instructivo Procedimiento para el ingreso de trabajadores y visitas, resguardo de contagio de COVID-19 en centros de trabajo, ACHS.
- 8.4 Portal nuevo coronavirus, Ministerio de Salud.
- 8.5 Decreto N°4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por decreto N° 6/2020). Artículo 3° N° 8 faculta a la autoridad Sanitaria para disponer la prohibición de funcionamiento de los establecimientos y lugares de trabajo que pongan en peligro a las personas que trabajan o asistan a ellos. Artículo 3 N° 23 faculta a la Autoridad Sanitaria para ordenar la utilización de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en el transporte público, salas de clases, lugares de

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 16 de 23

trabajo y, en general, cualquier otro lugar de acceso público o donde exista aglomeración de personas.

8.6 D. S. N° 594 Reglamento sobre Condiciones Sanitaria y Ambientales básicas en los lugares de trabajo, Artículo 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

8.7 Ley 16.744 "Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", Artículo 68, establece que Las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriba directamente la Autoridad Sanitaria.

8.8 Resolución 341 Exenta, Dispone medidas sanitarias que indica por brote COVID-19, Ministerio de Salud.

8.9 Reglamento interno de higiene y seguridad, Universidad de Chile.

8.10 Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto de COVID-19, Organización Mundial de la Salud.

8.11 Instructivo "¿Qué hacer frente a un caso positivo de COVID-19 en mi empresa?", ACHS.

8.12 ORD. 1629, Imparte instrucciones respecto a la cobertura del seguro escolar respecto de los estudiantes del área de la salud que se encuentren realizando su práctica profesional u otras actividades académicas en centros de atención médica, y que resulten contagiados por coronavirus COVID-19.

8.13 Res. 403 exenta, dispone medidas sanitarias que indica por brote COVID-19, Ministerio de Salud.

8.14 Res. 424 exenta, dispone medidas sanitarias que indica por brote COVID-19, Ministerio de Salud.

8.15 ORD. 2137, Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote COVID-19, Subsecretaría de salud pública.

 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CAMPUS DRA. ELOÍSA DÍAZ UNIVERSIDAD DE CHILE	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	PRO-COV-03	
		Versión: 3	Página 17 de 23

8.16 Protocolo paso a paso laboral, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

9. ANEXOS.

9.1 Anexo 1: Instructivos de sospecha de COVID-19

9.2 Anexo 2: Encuesta de salud

9.3 Anexo 3: Instructivo lavado de manos

9.4 Anexo 4: Instructivo uso de mascarillas

9.5 Anexo 5: Cómo quitarse el EPP

9.6 Anexo 6: Flujograma acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en el lugar de trabajo.

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Nombre y Cargo	Ítems cambiados
22-06-20	1	Comisión futuro retorno seguro	<ul style="list-style-type: none"> • Se agrega definición de protección respiratoria. • En punto 5.4.5 se cambia redacción, quedando "Todas las personas deben procurar no tocar nariz, boca y ojos si no han desinfectado sus manos." • En punto 5.6.1 y 5.6.2 se cambia "reposo preventivo" por "aislamiento preventivo". Se eliminan puntos que señalaban presentación de certificado de alta para retorno a la Facultad. • Se cambia en el documento el término "sala de aislamiento" por "sala de transición". • Se agregan nuevos síntomas en encuesta de anexo 2. • Se agrega anexo 5 "cómo quitarse el EPP"
03-08-20	2	Pía Navalón Arenas, Experto Profesional en Prevención de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica puntos 5.5.1 y 5.5.2 por nuevo protocolo paso a paso laboral del Ministerio del Trabajo y previsión Social. • Se agrega punto 8.16 sobre protocolo paso a paso laboral del Ministerio del Trabajo y previsión Social a referencias.

Anexo 1: Instructivos de orientación por sospecha de COVID-19



Instructivo de sospecha de COVID-19 Académicos y Personal no clínico

Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a la Facultad.

El Comité Operativo COVID-19 de la Facultad de Odontología le solicita seguir las siguientes recomendaciones:

a) Si presenta síntomas de COVID-19:

- Dar aviso inmediato a su jefatura directa y la Directora de Asuntos Académicos o Director Económico, de acuerdo al estamento al que pertenezca.
- Debe asistir al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19 y extender licencia médica.
- Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al Experto en Prevención de Riesgos (pia.navalon@uchile.cl - 229781711 - 972926732) para que sea derivado a la ACHS, donde se evaluará la trazabilidad del contagio.

b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:

- Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.
- Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica).

"En tiempos de coronavirus todos tenemos responsabilidad social"



Instructivo de sospecha de COVID-19 Académicos y Personal no clínico

Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a la Facultad.

El Comité Operativo COVID-19 de la Facultad de Odontología le solicita seguir las siguientes recomendaciones:

c) Si presenta síntomas de COVID-19:

- Dar aviso inmediato a su jefatura directa y la Directora de Asuntos Académicos o Director Económico, de acuerdo al estamento al que pertenezca.
- Debe asistir al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19 y extender licencia médica.
- Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al Experto en Prevención de Riesgos (pia.navalon@uchile.cl - 229781711 - 972926732) para que sea derivado a la ACHS, donde se evaluará la trazabilidad del contagio.

d) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:

- Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.
- Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica).

"En tiempos de coronavirus todos tenemos responsabilidad social"



Instructivo de sospecha de COVID-19 Estudiantes

Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a la Facultad.

El Comité Operativo COVID-19 de la Facultad de Odontología le solicita seguir las siguientes recomendaciones:

a) Si presenta síntomas de COVID-19:

- Dar aviso inmediato a la Directora de Asuntos Estudiantiles.
- Debe asistir al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19 y extender licencia médica.

b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:

- Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.
- Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica).

"En tiempos de coronavirus todos tenemos responsabilidad social"



Instructivo de sospecha de COVID-19 Proveedores y visitas

Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a la Facultad.

El Comité Operativo COVID-19 de la Facultad de Odontología le solicita seguir las siguientes recomendaciones:

a) Si presenta síntomas de COVID-19:

Debe asistir al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19.

b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:

- Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.
- Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica).

"En tiempos de coronavirus todos tenemos responsabilidad social"



Anexo 2: Encuesta de Salud para Ingreso a Facultad de Odontología

1.- Consulte sobre síntomas:

Pregunta / Acción	SI / NO
Control de temperatura con termómetro digital infrarrojo e indicar si tiene sobre 37,8°C.	
¿Presenta alguno de los siguientes síntomas? <ul style="list-style-type: none">• Tos• Dolor torácico• Dolor de garganta• Dificultad respiratoria• Calofríos• Dolor muscular general• Diarrea• Dolor de cabeza• Pérdida del gusto y/o olfato	



En caso de cualquier respuesta positiva:

- Impedir la entrada de esa persona a la Facultad.
- Entregar instructivo correspondiente a la persona (Personal de colaboración, académico, estudiante u otro)

2.- Para persona que no refiere síntomas, consulte:

Pregunta / Acción	SI / NO
¿Ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus?	
¿Ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días?	



En caso de cualquier respuesta positiva:

- Evitar la entrada de esa persona a la Facultad.
- Entregar instructivo correspondiente a la persona (Personal de colaboración, académico, estudiante u otro)

Anexo 3: Instructivo correcto lavado de manos.

ACREDITACIÓN

7 años
2013-2020

ARCU-SUR
2019-2025



FACULTAD
ODONTOLÓGICA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Cómo lavarse las manos



1 Moje sus manos con agua. Deposite jabón en la palma de la mano, una cantidad suficiente para cubrir toda las superficies de las manos.



3 Frótese las palmas entre sí.



Duración:
40 - 60
segundos



4 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



5 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



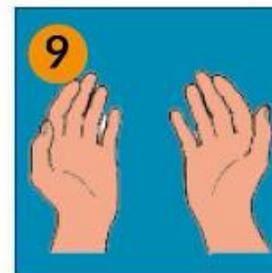
6 Enjuáguese las manos con agua.



7 Séquese con una toalla desechable.



8 Ocupe la toalla desechable para cerrar la llave.



9 Sus manos están seguras.

Realizado por Equipo enfermería
Facultad de Odontología, Universidad de Chile



@uchileodonto

www.odontologia.uchile.cl



Anexo 4: Instructivo uso de mascarilla

Instructivo de uso de mascarilla desechable

1. Antes de tocar la mascarilla, lávese muy bien las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Frote sus manos por al menos 20 segundos.

2. Tome la mascarilla desde los elásticos y póngala alrededor de sus orejas.

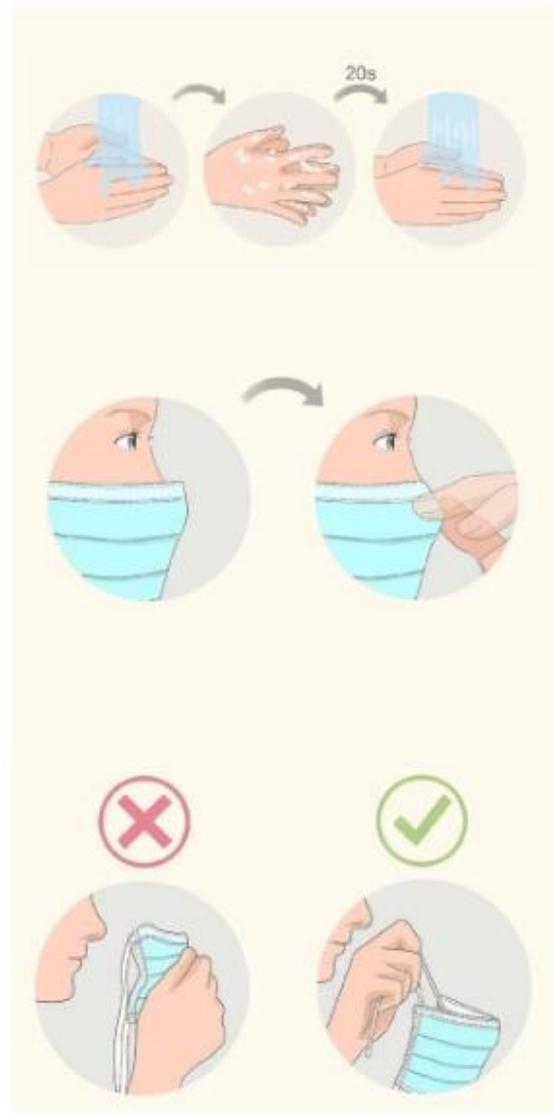
Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.

La parte superior de la mascarilla tiene un borde flexible, pero rígido, que puede moldear alrededor de su nariz. Asegúrese de que este lado esté orientado hacia arriba antes de ponerse la mascarilla.

Una vez puesta y ajustada la mascarilla, no la vuelva a tocar hasta que se la quite.

3. Antes de quitarse la mascarilla, lávese muy bien las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Quítese la mascarilla solamente tocando los elásticos o correas. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



CÓMO QUITARSE EL EPP

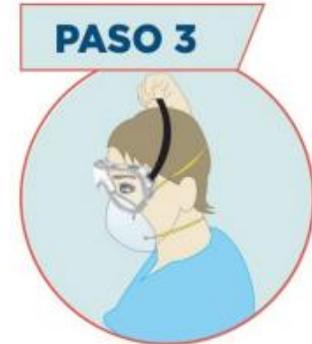
- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Quítese los guantes y luego la bata.



Higiénese las manos.



Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.



Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.



Higiénese las manos.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
SECRETARÍA REGIONAL PARA LAS
Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

Anexo 6: Flujograma acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en el lugar de trabajo.



ACCIONES FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19 EN LOS LUGARES DE TRABAJO

